Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la parte demandada en razón a incapacidad medica de su representante legal, señor Luis Alberto González Chaux, de las audiencias de trámite (art. 77 CPTSS) y juzgamiento (art. 80 CPTSS), programadas para el día 8 de agosto de 2023, a la cual este Despacho accede por estar plenamente justificada, se dispone entonces, a fijar como nueva fecha el **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.),** para la práctica de dichas audiencias.

Notifíquese y cúmplase.

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021-00490-00
JGT